

PERMISO DE OBRA MENOR



AMPLIACION MENOR A 100 M2



MODIFICACION
sin alterar estructura



ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
22
FECHA
19 ABR. 2016
ROL S.I.I.
3359-036

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 4499-15 de fecha 07/10/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 132 de fecha 27/01/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

Se otorga permiso de Modificación con destino Industria inofensiva
(especificar) (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino LA CONQUISTA
N° 2344 (Ex2444) Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	SERVICIOS TECNICOS TECNISER LIMITADA		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	GONZALO SOTOMAYOR VALENZUELA		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	MÓNICA ALVAREZ DE ORO SALINAS		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	a licitar		R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	REGISTRO
			CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	7.634.800
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	76.348
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)		1%	%	\$	76.348
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		50%	%	\$	76.348
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			(-)	\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL				\$	76.348
CONVENIO DE PAGO	Nº	28376636	FECHA	M 10/04/2016	
	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Recepción Final N°46/93 de fecha 07.08.1990, de la Municipalidad de Recoleta, con destino "Industria inofensiva", correspondiente a 1.235,20 mts.2.
- 2.- El Presente Permiso de Obra Menor corresponde a la eliminación de superficie acogida Art. 124 correspondiente a 234,36 mts.2 y una ampliación en segundo piso por 8,40 mts.2 quedando una superficie total aprobada de 1009,24 mts.2. con destino "Industria Inofensiva". Se deja constancia de anulación de Permiso de demolición n°09/2011, según solicita en carta adjunta, firmada por propietario Sr. Gonzalo Sotomayor. Se eliminan Art. 122 y Art. 124 y se acoge a Art. 3.3.2. de PRR, por no existir antejardines en el mismo lado de la cuadra.
- 3.- Cuenta con presupuesto suscrito por el Arquitecto Patrocinante Sra. Monica Alvarez de Oro Salinas, Rut , por un total de \$7.634.800.-
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor NO implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

APS/ME/pvm 08.04.2016

1064165